

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA II CONVENCIÓN ANUAL SOBRE ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (COE ANDALUCÍA) . N.º EXPEDIENTE: CONTR/2024/653106

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Índice

1. OBJETO.....	3
2. SERVICIOS.....	3
3. PROPUESTA DE SERVICIO.....	5
4. HITOS Y OBJETIVOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	6
5. ETIQUETA VERDE, ETIQUETADO DIGITAL Y PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH).....	6
6. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS.....	8
7. CONFIDENCIALIDAD.....	9
8. CONDICIONES GENERALES.....	9

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **1.OBJETO**

Contratación de los servicios para la organización de la II Convención Anual de Profesionales de la Orientación y el Emprendimiento.

El objeto del presente contrato, tal y como se recoge en la Memoria Justificativa de la propuesta de Contratación incluyen los siguientes trabajos:

- Localización y reserva de espacios para la celebración del evento.
- Producción y montaje de elementos para la personalización del espacio en el que se celebrará la convención.
- Medios audiovisuales en sala y servicio de grabación.
- Servicio de catering/restauración para los asistentes al evento.
- Asistencia técnica al evento y personal de atención (azafatas/azafatos).
- Merchandising.
- Desplazamiento y alojamiento para ponentes.
- Servicios de internet con conexión wifi.

## **2. SERVICIOS**

El plazo de ejecución, incluyendo las actuaciones preparatorias, será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el último día de las jornadas, que tendrán lugar en la ciudad de Granada, siendo las mismas de 2 días, ambas en horario de mañana y tarde, en el mes de noviembre de 2024.

La organización y celebración de la convención se realizará teniendo en cuenta las siguientes características:

### **1)Espacios**

- Sala para recepción, montaje de photocall y atención a medios.
- Mesa para acreditaciones con capacidad para 3 - 5 personas.
- 1 plenario con montaje en teatro con capacidad para 300 personas.
- Escenario con posibilidad de montaje butacas y mesas (5 personas simultáneas).
- 5 salas para talleres simultáneos con capacidad para montaje tipo banquete o escuela que permita el trabajo en grupos más reducidos de entre 40 y 60 personas.
- Espacio para zona realidad virtual y check-point que permita exposición de pósteres de presentación (expuestos en pantallas de televisión), abierto para permitir la circulación de asistentes y ofrecer servicio de café.
- Espacio para set de entrevistas.
- Sala para equipo técnico de la organización reservado para reuniones.

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Guardarropa.
- Zona de aparcamiento para asistentes a la convención.
- Espacio para cóctel.

## 2) Servicios de restauración

- Día 1 : café de bienvenida en el check point y almuerzo tipo cóctel para 300 personas.
- Día 2: café y almuerzo tipo cóctel para 300 personas.
- Servicio de agua en salas durante los días para asistentes al evento durante los talleres.

## 3) Medios audiovisuales

- Equipo de cámara y audio para realización de entrevistas.
- 5 Pantallas de televisión para espacio check-point (presentaciones de pósteres o vídeos).
- Audio y vídeo para ponentes en todas las salas.
- Elaboración de vídeos y cobertura gráfica del evento.
- Medios para dinámica de “graphic recording digital” para cobertura de la jornada completa, tanto en las sesiones plenarios y paneles, como en los workshops. Estos trabajos se utilizarán posteriormente como elementos de difusión.
- Sistema de proyección en sala plenario.
- Equipo de sonido dimensionado al número de asistentes.
- 5 micrófonos de diadema.
- 1 Atril microfonado y con ordenador con conexión a internet o dispositivos para proyección.
- 3 micrófonos de mano.
- 1 distribuidor de prensa.
- PCs para lanzar los contenidos en pantalla.
- Pasador de diapositivas.
- Conexión a internet por WiFi.
- Puntos de recarga para móviles.
- Displays o pizarras para dinámicas de trabajo colaborativo en 5 talleres.

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4) Diseño y producción

- Diseño de imagen de la jornada conforme a pautas ofrecidas por el Servicio Andaluz de Empleo y producción de piezas tales como: acreditaciones, lanyards, programa e invitaciones soporte digital; enaras para identificación de los diferentes espacios; adaptación de la imagen para distintos formatos.

#### 5) Secretaría y equipo técnico

- Confirmación de asistentes mediante envío de QR que se utilizará el día de la jornada para el control de accesos, que será mediante sistema de escaneo por QR.
- Equipo de profesionales para la elaboración (grabación, edición y producción) de piezas audiovisuales para la posterior difusión del evento: se elaborarán al menos 3 piezas para su difusión en soporte digital. untos de recarga para móviles.
- Será necesario el montaje y desmontaje de las salas.

#### 6) Alojamiento y transporte para ponentes:

- 4 ponentes procedentes de otros puntos de Andalucía
- 4 ponentes procedentes de otros puntos de fuera de Andalucía

### 3. PROPUESTA DE SERVICIO

Las personas licitadoras deberán presentar ofertas, con la siguiente información:

- Fecha del evento
- Emplazamiento (lugar, sala, inmueble, etc.)
- Capacidad máxima (aforo)
- Precios. Se especificarán los precios desglosados de:

CONCEPTO
Alquiler de espacios y medios audiovisuales
Servicios audiovisuales (equipos y personal técnico)
Servicios de grabación, edición y producción de piezas audiovisuales: al menos 3 piezas
Servicios de CATERING (2 coffe-brar, 2 cóctel para 300 personas)
Diseño gráfico y producción de materiales para 300 asistentes: programa, lanyanrd y acreditaciones; cuadernos, bolígrafos; 8 enaras; 2 photocall
Asistencia técnica y azafatas/os

5

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Merchandising para 300 pax
Alojamiento, desplazamiento y honorarios de ponentes

La empresa adjudicataria designará a una persona responsable que ejercerá la interlocución directa con las persona/s responsable/s que se establezca/n en la Agencia SAE, tanto en el desarrollo y ejecución del contrato, como en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

El plazo de ejecución deberá cumplir con la fecha de celebración de esta jornada, que tendrá lugar en la semana del 16 al 19 de septiembre de 2024, siendo la duración de 2 días.

#### **4.HITOS Y OBJETIVOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Concretamente se enmarca en la inversión 5 “Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo”, de la componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del PRTR, que contribuye al cumplimiento del hito/objetivo nº 347 “Centros públicos de orientación, emprendimiento, apoyo e innovación para la creación de nuevos puestos de trabajo operacional ” del Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

#### **5.ETIQUETADO VERDE, ETIQUETADO DIGITAL Y PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMIENTE (DNSH)**

Tanto la transición ecológica como la transformación digital se reconocen como los 2 pilares básicos para la transformación de la economía y la sociedad. España con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para situar a nuestra industria a la cabeza de la competitividad y la innovación tiene un objetivo claro: una economía climáticamente neutra, más resiliente, digital, más sostenible, y con más oportunidades. El Plan acelerará nuestra transformación tecnológica y digital, reforzando la productividad, las competencias y la conectividad de toda la población. La Comisión Europea reconoce la importancia de reforzar y preparar las capacidades y el mercado laboral para la doble transición, ecológica y digital, y las oportunidades que pueden crear para las personas.

En este contexto, tanto las reformas como las inversiones incluidas en el componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, en el que se enmarca el objeto del presente contrato integran, en la medida de lo posible, esta dualidad de manera explícita.

Las inversiones de este componente fomentan y promueven la digitalización tanto de la Administración como de las personas trabajadoras empleadas y desempleadas, de colectivos

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

específicos, así como de empresas a través de las diferentes iniciativas de formación y emprendimiento que recoge a través de la formación y también del establecimiento de Centros de Orientación y Emprendimiento como centros innovadores para el desarrollo de la capacitación y digitalización.

El componente 23 contribuye a la transición ecológica y a la transición digital en un 9,41% respectivamente, concretamente a través de acciones dentro de las siguientes Inversiones:

C23.I1: Empleo Joven.

C23.I2: Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.

C23.I3: Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.

C23.I4: Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

Para la inversión I.5. Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo, en la que se encuadra la actividad objeto del presente contrato, no se prevé asignación presupuestaria orientada para la contribución a la transición ecológica y a la transición digital, por lo que no aplica etiquetado.

En relación con el principio de no causar daño al medioambiente (DNSH), la actuaciones comprendidas en la I.5, no requieren una evaluación sustantiva de su cumplimiento.

Obligaciones del adjudicatario:

- Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y no impedir los mecanismos establecidos para su control.
- No causar un daño significativo al medio ambiente. Todas las actuaciones que se ejecuten en el marco de este expediente deben respetar el principio de “no causar *perjuicio significativo*” a los seis objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 o principio DNSH (*do no significant harm*):
  1. Mitigación del cambio climático.
  2. Adaptación al cambio climático.
  3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
  4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
  5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
  6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Respecto a la normativa reguladora:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. - Acuerdo de 27 de abril de 2021,

7

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

del Consejo de Ministros por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Acuerdo de 27 de abril de 2021, del Consejo de Ministros por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden TES/1490/2021, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Plan Nacional de Competencias Digitales" y "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## **6.COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS**

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará la detección de cualquier incidencia a la entidad adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que ésta misma haya definido en la propuesta como dirección de correo para este fin.

La empresa adjudicataria deberá informar al Servicio Andaluz de Empleo de todos y cuantos retrasos se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por causa de la entidad adjudicataria).

La entidad adjudicataria deberá avisar al SAE en un plazo máximo de 24 horas de cualquier incidente o incidencia que pueda afectar al servicio, incluidos aquellos aspectos que hagan referencia al tratamiento como encargado de datos de carácter personal.

Si se produjera algún error en el servicio achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que las comunicaciones lleguen a su destino en el mínimo tiempo posible.

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **7. CONFIDENCIALIDAD**

Sus principales obligaciones en cuanto a seguridad de la información serán:

- a) Garantizar la estricta aplicación de las normas de seguridad por parte de su personal.
- b) Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que se tenga acceso para el desarrollo del servicio, respetando los compromisos adquiridos.
- c) Garantizar que toda la información que es transmitida por el SAE no es almacenada ni interceptada, de extremo a extremo en la red.
- d) Cumplir con los estándares y políticas de seguridad del SAE. Informar al SAE de manera inmediata, de las incidencias de seguridad, y cuando se detecten riesgos reales o potenciales de seguridad en su red o equipamiento.
- e) A nivel general, cumplir con todas las obligaciones que establece el RGPD y la Ley Orgánica 03/2018 del 5 de Diciembre, Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales ; así como la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

## **8. CONDICIONES GENERALES**

- a.- Desde el punto de vista de facturación y gestión comercial, el adjudicatario deberá disponer de un interlocutor único de contacto con el SAE, que será el encargado de canalizar las solicitudes realizadas.
- b.- El adjudicatario deberá entregar una memoria completa del Servicio ofrecido al finalizar el plazo de ejecución del servicio.
- c.- Se requiere que para todos los bienes y servicios a contratar exista una permanente actitud proactiva por parte de la entidad adjudicataria.
- d.- La entidad adjudicataria estará obligada a garantizar la disponibilidad, seguridad, integridad y confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, considerándolo desde el SAE como una figura de “encargado del tratamiento” (Según el RGPD).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
LA COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN- GERENCIA

Fdo.: Inés María Cruz Lora

INES MARIA CRUZ LORA		27/09/2024 13:01:07	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw32650Wi1z8gD810CrPN94CS3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	